

CUENTA PÚBLICA 2017

CONSEJO DE PROMOCION TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

I.a) EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Se encuentra representado por el efectivo en caja, bancos y las inversiones en valores, estas últimas a valor de mercado. El Consejo ha incrementado sus disponibilidades en el ejercicio por lo que su perfil financiero ha mejorado. Los rendimientos de estas inversiones se registran cuando se devengan, así mismo, han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación de conformidad al artículo 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto Y responsabilidad Hacendaria.

El saldo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

Efectivo y Equivalentes de Efectivo	2017	2016
Efectivo	0	0
Bancos/ Tesorería	5,878,020	12,891,140
Inversiones Temporales 1/	65,439,041	44,336,915
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros	0	0
Total	71,317,061	57,228,055

1/ Las cuentas se encuentran en sociedades de inversión, con instrumentos 100% gubernamentales, cuyas disposiciones son inmediatas.

La variación entre el saldo inicial de \$57,228,055 y el saldo final de \$71,317,061, por \$14,089,006 está integrado por los depósitos por ocupaciones de stand de diversos expositores que participan en las ferias organizadas por esta entidad, reintegros y recuperaciones de ejercicios anteriores.

I.b) DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

Se integra de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2017

Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir	2017	2016
Cientes	0	(4,987)
Cuentas Incobrables	8,756,364	8,756,634
Deudores Diversos	1,171,008	1,010,642
Estimación Cuentas Incobrables	(8,756,364)	(8,756,634)
Total	1,171,008	1,005,655

CLIENTES

Al 31 de diciembre de 2017 de conformidad al vencimiento se integra como sigue:

Concepto	Antigüedad de Saldos en días				Total
	1-90	91-180	181-365	Más 365	
Cientes	0	0	0	0	0

1/ El Consejo de Promoción Turística de México (CPTM), al participar en ferias internacionales de turismo proporciona servicio de promoción de México como destino turístico, servicios que son pagados con anterioridad al otorgamiento del servicio, de conformidad a las Políticas para la Participación en el Pabellón de México en Ferias Internacionales que se publica cada año, de ello se desprende que a la fecha del Estado Financiero no presente saldos.

ESTIMACIÓN CUENTAS INCOBRABLES

Corresponde a saldos en proceso de depuración, aclaración de años anteriores:

Concepto	Más de 365 días
Estimación para cuentas incobrables	(8,756,364)
Estimación para cuentas incobrables 2016	1,692,659
Gastos a comprobar Oficinas en el Extranjero	2,531,522
Oficinas en el exterior 2005	4,532,183
Total	0

CUENTA PÚBLICA 2017

Con relación a la Estimación de Cuentas Incobrables, se está llevando a cabo la integración necesaria para su depuración, y solicitar a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos su dictaminación, de conformidad a las Normas y Bases bajo las cuales es posible cancelar los adeudos a cargo de terceros, misma que se tiene programada concluir en un 82% en el primer trimestre del ejercicio 2018.

DEUDORES DIVERSOS

Al cierre del ejercicio, se integran de la siguiente forma:

Concepto	2017	2016
Deudores Diversos	1,142,995	758,033
Funcionarios y Empleados	28,013	247,622
Responsabilidades	0	0
Total	1,171,008	1,005,655

Deudores diversos

Son montos pendientes de aplicar y/o reintegrar, cuya desagregación de acuerdo a su vencimiento es la siguiente:

Concepto	Antigüedad de Saldos en días				Total
	1-90	91-180	181-365	Más 365	
Deudores Diversos	1,119,291	0	0	23,704	1,142,995

El importe en 2017 con antigüedad de 1 a 90 días, incluye los saldos bancarios de las oficinas en el exterior al cierre de diciembre de 2017, recursos que quedaron bajo su resguardo para iniciar operaciones en 2017, y evitar cancelaciones de cuentas bancarias por no mantener un saldo mínimo o el cobro de comisiones; así como gastos por comprobar que se aplicarán al funcionario responsable, aclaraciones que serán atendidas o reintegradas en el primer trimestre de 2018.

El importe por \$23,704 cuya antigüedad es mayor de 365 días cuya integración por año es la siguiente:

Año	Importe
2015	23,704

CUENTA PÚBLICA 2017

Funcionarios y empleados

Se integra principalmente por ministraciones para comisiones de trabajo para el cumplimiento del objetivo del CPTM de la siguiente manera:

Concepto	Antigüedad de Saldos				Total
	1-90	91-180	181-365	Más 365	
Funcionarios y Empleados	13,475	72	4,379	10,087	28,013

El importe en 2017, con una antigüedad menor a 90 días, está integrado por gastos observados de viáticos a cargo de funcionarios en oficina central por un importe de \$13,475; así como \$10,087 correspondiente a una solicitud de devolución de cuotas bimestrales al Infonavit que se encuentran en proceso de aclaración, \$72 por reintegrar de cuotas IMSS, así como \$4,379 que se encuentra en proceso de aclaración.

IVA Acreditable

Al 31 de diciembre de 2017, la cuenta se integra como se muestra a continuación:

	2017	2016
IVA Acreditable 11%	80,410	80,410
IVA Saldo a Favor	1,937,370,915	1,619,333,540
IVA Pendiente de Acreditar	40,484,598	17,529,256
ISR Retenido	57,781	57,781
Crédito al Salario	5,185	5,185
Total	1,977,998,889	1,637,006,172

Durante el ejercicio 2017 se aplicó la cancelación del saldo a favor del impuesto al valor agregado correspondiente al ejercicio 2010 por un importe de \$71,189,178 de conformidad a lo informado mediante sentencia terminada de engrosar el 15 de noviembre de 2017, los Magistrados del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, emitieron sentencia definitiva en la que determinaron negar el amparo y protección de la Justicia Federal al Consejo, en contra de la resolución emitida por la Sala Especializada de Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Al 31 de diciembre de 2017, el importe del saldo a favor por recuperar de Impuesto al Valor Agregado asciende a \$1,937,370,915 cuya integración es la siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2017

Año	Importe	Situación
2006	40,427,535	Se interpuso juicio de amparo.
2008	97,791,048	Se interpuso juicio de amparo.
2009	130,425,167	Se solicitó devolución ante el SAT en 2014.
2011	121,459,610	Se interpuso juicio de nulidad.
2012	169,704,523	Se interpuso juicio de nulidad.
2013	159,329,104	Se interpuso juicio de nulidad.
2014	233,121,471	Se interpuso juicio de nulidad.
2015	293,882,016	En proceso de solicitar su devolución.
2016	302,003,888	En proceso de solicitar su devolución.
2017	389,226,552	En proceso de solicitar su devolución.
Total	1,937,370,915	

Respecto a la devolución de IVA correspondiente al ejercicio 2006, se está dando seguimiento del amparo D.A.856/2013 tramitado ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mediante escrito de fecha 7 de octubre de 2014 se notifica acuerdo y sentencia favorable para el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (CPTM), se incluye escrito por accesorios, el cual se encuentra en seguimiento. Con escrito de fecha 05 de julio de 2016 se emite resolución en cumplimiento a la sentencia de fecha 26 de marzo de 2015, dictada en juicio de nulidad 9001/11-17-10-8; mediante el cual se resuelve que, en los meses de enero a diciembre de 2006, no hay saldo a favor por concepto del Impuesto al Valor Agregado; motivo por el cual, con fecha 18 de agosto de 2016, se interpone ante la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, queja en términos del artículo 58 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y amparo indirecto ante el Juez de Distrito en materia Administrativa con fecha 28 de noviembre de 2016.

Con fecha 7 de enero de 2017 el Consejo interpone Juicio de nulidad en contra del oficio No. 900 04 01-01-2016-10618 por las cuestiones novedosas; con fecha 10 de marzo de 2017 el Juzgado 4o de Distrito en materia administrativa resuelve el amparo indirecto 1847/2016, a favor del Consejo para el efecto de que analice exhaustivamente la queja interpuesta; finalmente con fecha 15 de mayo de 2017, el Consejo promovió Juicio de Amparo en contra de la Resolución de la Queja de fecha 28/03/2017, en el exp. 9001/11-17-10-8 emitida por la Décima Sala Metropolitana del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Fue notificada la resolución mediante la cual se niega la devolución del saldo a favor por concepto de IVA de los meses del ejercicio 2008, argumentando que los servicios que presta el CPTM no se encuentran en territorio nacional, por lo que no es objeto de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Lo cual se impugnó a través de recurso de revocación ante la Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal con fecha 21 de enero de 2014 y con la presentación de pruebas ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Se presentó dictamen pericial en enero de 2015. Con sentencia de fecha 1° de marzo de 2016, los magistrados de la Sala del Tribunal resuelven que el Consejo no acredita los extremos de su acción y en consecuencia se reconoce la validez de la

resolución que fue impugnada; por lo que con fecha 25 de abril de 2016 se promueve juicio de amparo ante los magistrados que integran el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mismo que fue resuelto a favor del Consejo, con sentencia de fecha 22 de septiembre de 2016. Con fecha 15 de noviembre de 2016 se promueve segundo juicio de amparo con manifestaciones de derecho a fin obtener amparo contra la valoración parcial de las pruebas y falta de pronunciamiento de la autoridad, al no manifestarse respecto a las consideraciones por las que falló que ninguna de las actividades realizadas por los agentes turísticos no fueron realizadas en territorio nacional.

Con fecha 5 de mayo de 2017 y respecto al seguimiento de la solicitud de devolución de IVA correspondiente al ejercicio 2008, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa dicta nueva sentencia en cumplimiento a la ejecutoria dictada el 30 de marzo de 2017 por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en los autos del Amparo D.A. 951/2016; finalmente con fecha 12 de junio de 2017 se presentó ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Amparo Directo.

Con fechas 14 y 17 de febrero de 2014, se solicitó la devolución del saldo a favor correspondiente al ejercicio 2009. Con base en el requerimiento realizado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) se remitió la información solicitada con fechas 2 y 3 de junio de 2014.

Se solicitó devolución de los meses del ejercicio 2010 con fecha 2 de enero de 2015. Con base en el requerimiento realizado por el SAT, se envió la información solicitada con fecha 3 de marzo de 2015. Con oficio de fecha 10 de julio de 2015 el SAT emitió la negativa de las solicitudes, por lo que se presentó recurso de revocación el 28 de agosto de 2015. Con fecha 7 de abril de 2016 se presentó demanda de nulidad ante la sala especializada de juicios en línea. Se inicia proceso de auditoría por los meses de enero a diciembre de 2010 con acta parcial de inicio de fecha 22 de enero de 2016, de la cual solicitan información a través del acta parcial de solicitud de información y documentación de fecha 17 de junio de 2016, atendida mediante oficio DGAACI/621/2016 de fecha 24 de junio de 2016, misma que al cierre de 2016 se encuentra en proceso.

Mediante sentencia del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito de 15 de noviembre de 2017, determinaron negar el amparo en contra de la resolución emitida por la Sala Especializada de Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la sentencia fue dictada en el sentido de que no era procedente devolver el IVA reclamado por el Consejo en virtud de que no se habían acreditado los extremos previstos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado para que fuera procedente la solicitud de devolución del referido impuesto. La sentencia dictada por los Magistrados del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo directo D.A. 418/2017, es una sentencia firme que no puede ser modificada ni revocada, es decir, la negativa a devolver el IVA por el ejercicio 2010 emitida por la Administración Local de Auditoría Fiscal del Centro del Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria, es una resolución definitiva.

Respecto a los saldos a favor de los meses de enero a diciembre de 2011 a 2014, se solicitó devolución con fecha 17 de abril de 2015, 27 de abril de 2015, 8 de mayo de 2015 y 28 de mayo de 2015, respectivamente. Requiere el SAT información con fecha 22 de mayo de 2015, 28 de mayo de 2015 y 10 de junio de 2015, para ser atendida en veinte días hábiles, misma que fueron atendidas. Se inicia proceso de auditoría de 2011 a 2014 con acta parcial de inicio de fecha 14 de julio de 2015, misma cuyo plazo se amplía mediante acta del SAT de fecha 17 de noviembre de 2015. Finalmente, con fecha 21 de junio de 2016, se levanta acta final de auditoría. Mediante oficio 500-70-01-02-01-2016-28643 de fecha 23 de agosto de 2016, el Administrador Desconcentrado de la Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2", niega las solicitudes de devolución del saldo a favor por los periodos comprendidos entre el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014, motivo por el cual se presentó Recurso de Revocación con fecha 10 de octubre de 2016 ante el Servicio de Administración Tributaria.

Con fecha 27 de marzo de 2017 el Consejo interpone juicio de nulidad en contra de la resolución; finalmente con fecha 29 de marzo de 2017 el Consejo interpone Juicio de Nulidad en contra de la Resolución del 13/02/2017, contenida en el oficio 600-72-00-03-00-2017-1400, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica del D.F. "2", el cual se radicó en la Novena Sala Regional Metropolitana de Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

CUENTA PÚBLICA 2017

Actualmente se lleva a cabo el seguimiento de saldos de IVA a favor del Consejo a través del Comité de Control y Desempeño Institucional, mediante acuerdo COCODI/02/2017/03, en el cual y con fundamento en el Numeral 48 de las disposiciones del Comité, aprobaron que el CPTM, a través de la DEAJ y la DEAF, deberán informar a este Comité de las resoluciones que se emitan por las instancias legales correspondientes, asimismo se acordó se deberán realizar los análisis y consultas jurídicas necesarias para determinar los cursos de acción a tomar y evaluar los impactos en la contabilidad de la entidad.

En seguimiento a dicho acuerdo y a la recomendación 01/17 generada por los Comisarios, con fecha 16 de agosto de 2017 se presentó ante el Comité el detalle de las acciones que la entidad ha realizado y el estatus de cada una de ellas, así mismo, se comentó que se evalúan diversos cursos de acción a fin de verificar la viabilidad de realizar consultas a entidades públicas, mismos que serían sometidos a consideración del Órgano de Gobierno, dada la importancia del tema tanto en el desempeño de la entidad como en su repercusión en los estados financieros, valorándose la contratación de personal especializado, mismo que actualmente, genera las consultas que servirán de base en la toma de decisión respecto a los cursos de acción, así como las implicaciones de cada uno de ellos.

La posibilidad de llevar a cabo las consultas a través de un tercero es con el fin de determinar la validez del sustento con base en el cual el Consejo ha solicitado la devolución del saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado para efectos de la Ley vigente en los ejercicios 2006 a la fecha, de la misma manera, que dicha determinación sirva de base para generar las consultas ante las autoridades federales en materia fiscal y, en su caso, considerar la posibilidad de comenzar con trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el fin de encontrar alguna acción que compense el posible impacto en la contabilidad del Consejo. Para tales efectos se obtendrá, del personal especializado, una opinión de valor con base a la aplicación de los criterios y respuestas de las solicitudes de devoluciones relativas al Impuesto al Valor Agregado de los ejercicios 2007 al 2014, así mismo, obtener una línea a seguir con los ejercicios 2015 a la fecha. Dicha opinión tendrá los siguientes objetivos:

- Verificar los alcances de cada una de las resoluciones de la autoridad fiscalizadora, así como de los tribunales especializados.
- Armonizar la normatividad en el marco de la naturaleza jurídica del Consejo, a efecto de justificar el actuar de la Junta de Gobierno, de manera unificada con expertos e institutos distinguidos.
- Homologar de manera documentada, los criterios dados por la autoridad fiscal, con los Órganos Fiscalizadores, a efecto de minimizar los riesgos de alguna acción encaminados a una responsabilidad resarcitoria.
- Implementar en los subsecuentes ejercicios fiscales, en alcance a la confirmación de criterios.

Cabe señalar que a la fecha se considera un porcentaje de avance del 70% de los trabajos de seguimiento antes señalados.

I.c) BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

Sin información a revelar.

I.d) INVERSIONES FINANCIERAS

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL

Concepto	2017	2016
Participaciones y Aportaciones de Capital	8,834	84,431

CUENTA PÚBLICA 2017

Con oficio DGAACI/067/2015 de fecha 04 de febrero de 2015, el Director General Adjunto de Administración y Coordinación Internacional, solicitó al Director General de Programación y Presupuesto B de la SHCP, la autorización para la participación del Consejo en la constitución de una sociedad de participación estatal minoritaria, haciendo mención que económicamente, el Consejo contaba con los recursos necesarios para llevar a cabo dicha acción y cuyos recursos serían cargados a la partida presupuestal 7200.

Mediante oficio DGAACI/068/2015 de fecha 04 de febrero de 2015, el Director General Adjunto de Administración y Coordinación Internacional, solicitó al Oficial Mayor de la Secretaría de Turismo, con fundamento en el artículo 7 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su intervención a fin de que se requiera a la SHCP dejar sin efecto el oficio DGAACI/067/2015 y con base en los artículos 8 de la LFPRH y 8B, 8D y 8F de su Reglamento, emitir el Dictamen de Autorización para que el Consejo participe en la creación de una Sociedad de Participación Estatal Minoritaria.

El Director General de Programación y Presupuesto B formula oficio 312.A.000959 de fecha 17 de marzo de 2015, respuesta dirigida al Oficial Mayor de la Secretaría de Turismo, mediante el cual emite la autorización presupuestaria correspondiente con base en los señalamientos del Consejo y en particular, de su manifestación de que la Entidad disponía de los recursos para realizar una aportación inicial de \$50,000.00 pesos. Mediante oficio número DGAMYP/CPTM/46/2015, de fecha 23 de marzo de 2015, la C. Yadira de Lourdes López Salas, Directora General Adjunta de Mercadotecnia y Promoción del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (CPTM), con el objeto de constituir la sociedad “México Orgullo del Mundo, S.A.P.I. de C.V.” cuyo propósito sería impulsar la promoción turística de México, así como el posicionamiento de la marca “Marca País”, solicitó llevar a cabo el trámite que tendría por parte del CPTM una aportación inicial de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de tal forma, el día 7 de abril del 2015, se realizó una transferencia por dicha cantidad al Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE) a la cuenta número 0281283008 y CLABE 072580002812830082 a nombre de la empresa denominada “México, Orgullo del Mundo, S.A.P.I. de C.V.”, por concepto de Aportación Inicial.

El 1 de julio de 2015 la sociedad “México Orgullo del Mundo, S.A.P.I. de C.V.” realizó un depósito al Banco Santander México, S.A. a la cuenta número 54-50001988-1 a nombre del CPTM, por concepto de devolución de aportación inicial por un total de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) motivo por el cual la aportación inicial de capital por parte del CPTM quedó en \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

Mediante escrito de fecha 19 de marzo del 2015, el representante legal de la empresa “México Orgullo del Mundo, S.A.P.I. de C.V.”, solicita al CPTM que derivado de la obligación contractual del documento denominado “Location Placement Agreement” celebrado el 18 de marzo de 2015 es necesario incrementar las aportaciones para hacer frente a dicha obligación adquirida en dólares americanos. Por lo que, mediante oficio número DGAMYP/CPTM/45/2015, de fecha 23 de marzo de 2015, suscrito por la C. Yadira de Lourdes López Salas, Directora General Adjunta de Mercadotecnia y Promoción del CPTM, se solicita un incremento en la participación del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., con el objetivo de que dicho incremento sea destinado a la realización de diversos eventos que impulsarán la promoción turística de México, así como el posicionamiento de la “Marca País”. Los recursos destinados para el aumento en la participación de capital ascienden a US\$5'000,000.00 (Cinco millones de dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), mismos que son transferidos al Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE) a la cuenta número 0281283008 y CLABE 072580002812830082 a nombre de la empresa denominada “México, Orgullo del Mundo, S.A.P.I. de C.V.”, el día 7 de abril de 2015 a un tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación de 14.8003 por dólar americano, equivalentes a \$74,001,500.00 (setenta y cuatro millones mil quinientos pesos 00/100 MN).

Una vez efectuada la operación anterior, el representante legal de la empresa “México Orgullo del Mundo, S.A.P.I. de C.V.”, vía correo electrónico de fecha 14 de abril de 2015, hace del conocimiento al Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del CPTM que de acuerdo a la operación pactada entre Banorte y el representante legal de la empresa “México Orgullo del Mundo, S.A.P.I. de C.V.”, los \$74,001,500.00 son insuficientes para cubrir los cinco millones de dólares, por lo que existe una diferencia de 200,940.34 dólares americanos, por lo que requirió que se depositara ésta cantidad a un tipo de cambio de \$15.3340 que equivaldrían a \$3,081,219.17 pesos. Por lo anterior, con fecha 14 de abril del 2015, el CPTM realizó una transferencia a la cuenta a nombre de “México Orgullo del Mundo, S.A.P.I. de C.V.”, por US\$200,940.34 (Doscientos mil novecientos cuarenta dólares 34/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de

CUENTA PÚBLICA 2017

América), a un tipo de cambio de 15.2419 equivalentes a \$3'062,712.57 pesos (Tres millones sesenta y dos mil setecientos doce pesos 57/100 M.N.). Esta transferencia completaría el incremento de la aportación a capital por parte del CPTM ya que los recursos que se transfirieron inicialmente fueron valuados a un tipo de cambio diferente por parte de la sociedad "México Orgullo del Mundo, S.A.P.I. de C.V."

Mediante escrito de fecha 16 de octubre del 2015, el representante legal de la empresa "México Orgullo del Mundo, S.A.P.I. de C.V.", solicita al CPTM que derivado de la obligación contractual del documento denominado "Location Placement Agreement" celebrado el 18 de marzo de 2015 es necesario incrementar las aportaciones para hacer frente a dicha obligación adquirida en dólares americanos. Por lo que, mediante oficio DGAMYP/CPTM/200/2015 de fecha 19 de octubre del 2015, signado por la C. Yadira de Lourdes López Salas, Directora General Adjunta de Mercadotecnia y Promoción del CPTM, solicita un segundo incremento de la participación del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. La transferencia se hace el día 12 de noviembre de 2015 al Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE) a la cuenta número 0281283008 y CLABE 072580002812830082 a nombre de "México Orgullo del Mundo, S.A.P.I. de C.V." por un total de US\$4'000,000.00 (Cuatro millones de dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) a un tipo de cambio de 16.743 equivalentes a \$66'972,000.00 (Sesenta y seis millones novecientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

La aportación fue realizada con presupuesto de capítulo 3000 quedando pendiente al cierre del ejercicio 2015 la regularización presupuestal como una Inversión Financiera a Largo Plazo correspondiente al capítulo 7000, misma que se concluyó en el ejercicio 2016 al solicitar la apertura de la partida presupuestal.

Se generó el registro contable en el CPTM de conformidad al tipo de cambio de compra de la divisa y, posteriormente, derivado del Informe del Comisario de la Empresa "México Orgullo del Mundo, S.A.P.I. de C.V.", se aplicaron las variaciones de tipo de cambio acordado por los accionistas, es decir, cada socio debería de absorber las variaciones entre el tipo de cambio utilizado como base para la emisión de los títulos accionarios y la compra de las divisas que cada socio haya realizado.

Mediante acta de reclasificación de fecha 01 de junio de 2016 se reclasificaron los importes \$143'667,000.00 (Ciento cuarenta y tres millones seiscientos sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) y \$394,212.57 (Trescientos noventa y cuatro mil doscientos doce pesos 57/100 M.N.) de la cuenta contable denominada "Participaciones y aportaciones de capital a largo plazo en sector privado" y se aplicaron en el rubro de Inversiones Financieras a Largo Plazo y pérdida cambiaría por venta de divisas respectivamente.

Durante el ejercicio 2016 el Consejo registró la participación del resultado del ejercicio 2015 de la empresa México Orgullo del Mundo S.A.P.I. de C.V. que le corresponde como accionista por un monto de \$143,582,569 concerniente al 50% de la participación. Así mismo, durante el ejercicio 2017, se registró la participación del resultado del ejercicio 2016 y 2017, por un monto de \$17,287 y \$58,310 respectivamente; por consiguiente, el saldo al 31 de diciembre de 2017 se encuentra integrado de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Primera transferencia	50,000
Devolución de transferencia	-25,000
Aportación inicial	25,000
Transferencias subsecuentes	144,036,213

CUENTA PÚBLICA 2017

Concepto	Importe
Aplicación de variación cambiaría	(394,213)
Total capital aportado	143,667,000
Aplicación participación del resultado 2015	(143,582,569)
Aplicación participación del resultado 2016	(17,287)
Aplicación participación del resultado 2017	(58,310)
Saldo Aportaciones	8,834

Mediante oficio DGAACI/DEAF/108/2017 de fecha 28 de febrero de 2017 se llevó a cabo la consulta para la aplicación de la normativa, de manera supletoria, de la NICSP-38 y NICSP-07, o bien, aquellas que la Unidad de Contabilidad Gubernamental considerara aplicables, mismo que después de un par de seguimientos (oficio 309-A-033/2017 y DGAACI/DEAF/643/2017), y mediante oficio 309-A-II-028/2018 de fecha 31 de enero de 2018, la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y una vez analizados los registros expresados en el oficio DGAACI/DEAF/643/2017, comentó que la operación motivo de la consulta no se encuentra considerada en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, ni en el específico para el Sector Paraestatal publicado por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, ya que por su naturaleza dichos manuales no consideran particularidades, por lo que de acuerdo con lo señalado en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación a que cada ente público será responsable de su contabilidad y de la operación de su sistema, corresponde al Consejo en su calidad de ente público, determinar el registro correspondiente observando en todo momento los preceptos de armonización del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como las gestiones que se deban realizar ante las autoridades administrativas en materia de presupuesto.

Mediante acuerdo COCODI/02/2017/03 de fecha 18 de mayo de 2017 y con fundamento en el Artículo Tercero, Numeral 48, de las Disposiciones del Comité, aprobaron que se deberá presentar ante la Asamblea de Accionistas del Consejo, la condición que guarda la inversión de la Entidad dentro de la empresa denominada México Orgullo del Mundo S.A.P.I. de C.V., así como las perspectivas sobre la utilización, en su caso, de ese vehículo corporativo en las estrategias de promoción turística a efecto de que se tomaran las decisiones que correspondieran, informando al COCODI sobre los resultados de las acciones que se acordaran.

En el acta de la Tercera Sesión Ordinaria del COCODI de fecha 16 de agosto de 2017, se presentó ante el Comité, una tarjeta informativa con puntos específicos sobre los avances en esa materia, reportando que se recibió la comunicación formal por parte de uno de los socios, a través del representante legal, de la intención de dar por concluida su participación en dicha sociedad, así mismo, se comentó que también se sometió a consideración del resto de los socios la intención de mantener o liquidarla, existiendo un acuerdo de manera informal de todos los integrantes de la Sociedad de finiquitar ese proceso, o en su caso, proceder a su liquidación.

Finalmente, en el acta de la tercera sesión ordinaria del COCODI, de fecha 16 de noviembre de 2017, se manifestó que se han tomado diversas decisiones con el propósito de que se presente ante la Asamblea de Accionistas el análisis de la desinversión que la entidad tenía en la S.A.P.I. adicionalmente, expresó que en alcance al Plan de Mercadotecnia de la entidad al no tener ningún proyecto adicional, estima oportuno presentar ante la Asamblea de Accionistas la iniciativa de que el Consejo llevará a cabo las acciones necesarias para poder desinvertir en este vehículo corporativo.

CUENTA PÚBLICA 2017

Con fecha 31 de octubre de 2017, el Consejo celebró la Cuarta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Consejo, en la cual se propuso la aprobación de la disolución y liquidación de la empresa México Orgullo del Mundo S.A.P.I. de C.V. y, de la cual se emitieron los acuerdos AAE/311017/03/1 y AAE/311017/03/2, los cuales señalan que se toma nota de la decisión de los accionistas de México Orgullo del Mundo S.A.P.I. de C.V., de disolver y liquidar dicha sociedad de participación estatal minoritaria, y que se aprueba que la sociedad adopte las medidas necesarias, por conducto de sus apoderados, para instrumentar y concretar la disolución y liquidación de la sociedad de participación estatal minoritaria denominada México Orgullo del Mundo S.A.P.I. de C.V., respectivamente. Así mismo, en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, con fecha 10 de noviembre de 2017, el Presidente sometió a consideración de los accionistas la propuesta de disolver anticipadamente la Sociedad, de conformidad con la cláusula cuadragésimo novena de los estatutos sociales, quienes después de haber deliberado, por unanimidad de votos resolvieron llevar a cabo la disolución.

I.e) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Se registran al costo de adquisición y hasta el ejercicio de 2008 se reconocieron los efectos de la inflación, como se indica en la Nota Panorama Económico y Financiero. La depreciación se calcula conforme a los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, como sigue:

Descripción	Tasa
Equipo de cómputo	33.3%
Equipo de transporte	20%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo audiovisual y fotográfico	33.3%
Mejoras a locales	5%
Edificio y construcciones	3.3%

El saldo a detalle de los bienes muebles, inmuebles e intangibles al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

Descripción	2017	2016
Edificios no habitacionales	56,591,388	56,591,388
Terreno	7,987,236	7,987,236
Mejoras a locales	4,916,145	4,916,145
Subtotal	69,494,769	69,494,769
Equipo de cómputo	11,399,826	18,101,854

CUENTA PÚBLICA 2017

Descripción	2017	2016
Mobiliario y equipo de oficina	14,625,652	15,039,864
Equipo audiovisual y fotográfico	691,458	738,539
Equipo de transporte	3,554,581	3,554,581
Subtotal	30,271,517	37,434,838
Depreciación acumulada	-63,237,685	-68,024,082
	36,528,601	38,905,525

La depreciación registrada en resultados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 fue de \$2,362,575 y \$2,719,210 respectivamente.

Los bienes muebles e inmuebles que integran este rubro y que se ubican en la oficina en México, se encuentran en condiciones apropiadas para su uso y aprovechamiento en la actividad de la entidad y no existen restricciones de titularidad, y tampoco están dados en garantía para el cumplimiento de obligaciones de ningún tipo de gravámenes.

Respecto a los bienes ubicados en las Oficinas de Representación en el Exterior, en la décima sesión ordinaria 2017 del Comité de Bienes Muebles de fecha 27 de octubre de 2017, mediante acuerdos CBM/04/10/17, CBM/05/10/17, CBM/06/10/17 y CBM/07/10/17 toman conocimiento que se encuentran en proceso de desincorporación bienes de las oficinas en Nueva York, Los Ángeles, Miami y Sao Paulo; así mismo, mediante acuerdo CBM/09/10/17 dicho Comité tuvo conocimiento del procedimiento de conciliación que llevarán a cabo las oficinas en el exterior conforme al programa de trabajo que deberán de seguir para la depuración de sus inventarios, mismo que se reporta en seguimiento en el acta de la décima primera sesión ordinaria 2017 de dicho Comité.

El saldo a detalle de los activos diferidos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se integra como sigue:

Concepto	2017	2016
Gastos preoperativos	4,215,151	4,215,151
Gastos de instalación	6,073,240	6,073,240
Amortización	(8,514,053)	(8,302,353)
Depósitos en garantía	119,052	119,052
Suma	1,893,390	2,105,090

La amortización de este rubro se calculó bajo el método de línea recta. Asimismo, las amortizaciones registradas en resultados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 fue de \$211,700 en cada año.

CUENTA PÚBLICA 2017

Integración de bienes muebles:

Concepto	2017	2016
Mobiliario y equipo de administración	26,025,478	33,141,718
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	0
Vehículos y equipo terrestre	3,554,581	3,554,581
Equipo de defensa y seguridad	0	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	691,458	738,539
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0	0
Activos biológicos	0	0
Suma de Bienes Muebles	30,271,517	37,434,838

Producto de la conciliación contable-física, se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2017.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	En Conciliación
30,271,517	30,271,517	0

Es importante aclarar que el trabajo de conciliación del inventario físico se mantiene de manera constante a fin de actualizar el inventario de Oficina Central, así como de las oficinas de representación del Consejo en el exterior, cabe señalar que se aplicó lo explicado en la nota.

Integración de bienes inmuebles:

Concepto	2017	2016
Terrenos	7,987,236	7,987,236

CUENTA PÚBLICA 2017

Concepto	2017	2016
Viviendas	0	0
Edificios no habitacionales	56,591,388	56,591,388
Otros Bienes Inmuebles	4,916,145	4,916,145
Subtotal de bienes inmuebles	69,494,769	69,494,769
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	0	0
Construcciones en proceso en bienes propios	0	0
Subtotal de Construcciones en proceso	0	0
Suma de bienes inmuebles, infraestructura y Construcciones en proceso	69,494,769	69,494,769

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2017.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	En Conciliación
69,494,769	69,494,769	0

I.f) ESTIMACIONES Y DETERIOROS

El criterio para determinar las estimaciones para cuentas incobrables es atendiendo a la antigüedad de saldo mayor a dos años.

Durante 2017 se generó la depuración de (4,987) saldo que se encontraban en el rubro de Clientes cuya aplicación se generó en el mes de diciembre.

I.g) OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES

Se integran como sigue:

	2017	2016
Erogaciones adquiridas con Pasivo Circulante	257,557,798	220,066,678
Total	257,557,798	220,066,678

CUENTA PÚBLICA 2017

Con fundamento en lo establecido en la NIFGG SP 01 (Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos), las operaciones de pasivo circulante de las entidades conforme a lo establecido en los artículos 121, 122 y 123 del RLFPRH, por los compromisos pendientes de pago generados durante cada ejercicio fiscal se realizarán con cargo a su presupuesto modificado autorizado del año en que se efectúe el pago.

De acuerdo a lo anterior, se deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar las operaciones únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague.

Las erogaciones al 31 de diciembre de 2017 se integran como sigue:

Proveedor/Acreedor	Importe
Consejo de Promoción Turística de México, SA de CV	147,481
Autotransportes Internacionales, S. de R.L. de C.V	628,230
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada	3,840,144
Comisión Federal de Electricidad	104,411
Conglomerado de Medios Internacionales, S.A de C.V	4,630,233
Corporación Novavisión, S. de R.L. de C.V.	64
Electropura, S. de R.L. de C.V.	27,168
Estudios Azteca, S.A. de C.V.	6,539,297
FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	3,730,428
Gobierno del Distrito Federal	39,493
Grupo Vidriero y Aluminiero Crisol, S.A. de C.V.	378
Herramientas Interactivas OCI, S.A. de C.V.	175,000
Infotec Conacyt Fideicomiso	992,626
Ipsos Bimsa, S.A. de C.V.	905,102
LD I Associats, S.A. de C.V.	33,116
Mexicowed S.A. de C.V.	172,414
MSL Group americas, INC.	88,821,466
Operadora Hotel Centro Histórico, S. de R.L. de C.V.	43,104

CUENTA PÚBLICA 2017

Proveedor/Acreedor	Importe
Redpack, S.A. de C.V.	6,425
Servicios de Gestión LLYC S. de R.LI. de C.V.	2,600,903
Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.	930,478
Sporting Autorreparaciones, S.A. de C.V.	15,472
Starcom Worldwide, S.A de C.V.	51,309,644
Televisa, S.A. de C.V.	83,720,209
Viajes Premier, S.A.	1,568,119
Capítulo mil	5,098,417
Ejercicios anteriores	1,477,976
TOTAL	257,557,798

Las erogaciones adquiridas con pasivo circulante correspondientes al ejercicio 2017 son por un monto de \$257,557,798, así mismo, la cantidad de \$1,477,976 corresponde a pasivos generados en los ejercicios anteriores.

Las erogaciones adquiridas con pasivo circulante se encuentran vinculadas al Impuesto al Valor Agregado, así como a Proveedores y Acreedores de la siguiente manera:

	Erogaciones Adquiridas con Pasivo Circulante	IVA	Total Proveedor / Acreedor	Proveedores
Consejo de Promoción Turística de México, SA de CV	147,481	0	147,481	
Autotransportes Internacionales, S. de R.L. de C.V	628,230	100,517	728,747	728,747
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada	3,840,144	614,423	4,454,567	4,454,567
Comisión Federal de Electricidad	104,411	16,706	121,117	121,117
Conglomerado de Medios Internacionales, S.A de C.V	4,630,233	740,837	5,371,070	5,371,070
Corporación Novavisión, S. de R.L. de C.V.	64	0	64	64
Electropura, S. de R.L. de C.V.	27,168	0	27,168	27,168

CUENTA PÚBLICA 2017

	Erogaciones Adquiridas con Pasivo Circulante	IVA	Total Proveedor / Acreedor	Proveedores
Estudios Azteca, S.A. de C.V.	6,539,297	1,046,287	7,585,584	7,585,584
FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	3,730,428	596,869	4,327,297	4,327,297
Gobierno del Distrito Federal	39,493	6,319	45,812	45,812
Grupo Vidriero y Aluminiero Crisol, S.A. de C.V.	378	60	438	438
Herramientas Interactivas OCI, S.A. de C.V.	175,000	28,000	203,000	203,000
Infotec Conacyt Fideicomiso	992,626	158,820	1,151,446	1,151,446
Ipsos Bimsa, S.A. de C.V.	905,102	144,816	1,049,918	1,049,918
LD I Associats, S.A. de C.V.	33,116	5,299	38,415	38,415
Mexicowed S.A. de C.V.	172,414	27,586	200,000	200,000
MSL Group americas, INC.	88,821,466	0	88,821,466	88,821,466
Operadora Hotel Centro Histórico, S. de R.L. de C.V.	43,104	6,896	50,000	50,000
Redpack, S.A. de C.V.	6,425	397	6,822	6,822
Servicios de Gestión LLYC S. de R.LI. de C.V.	2,600,903	416,144	3,017,047	3,017,047
Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.	930,478	148,877	1,079,355	1,079,355
Sporting Autorreparaciones, S.A. de C.V.	15,472	2,476	17,948	17,948
Starcom Worldwide, S.A de C.V.	51,309,644	8,209,543	59,519,187	59,519,187
Televisa, S.A. de C.V.	83,720,209	13,395,233	97,115,442	97,115,442
Viajes Premier, S.A.	1,568,119	25,074	1,593,193	1,593,193
Capítulo mil	5,098,417		5,098,417	
Ejercicios anteriores	1,477,976		1,477,976	
TOTAL	257,557,798	25,691,179	283,248,977	276,525,103
	IVA			(25,691,179)
	Acreedores y otros			6,723,874
	Erogaciones Adquiridas con Pasivo Circulante			257,557,798

CUENTA PÚBLICA 2017

PASIVO

I.h) CUENTAS POR PAGAR

PASIVO CIRCULANTE

El pasivo circulante se encuentra integrado de la siguiente manera:

Cuentas por pagar a Corto Plazo	2017	2016
Servicios personales	7,153,798	8,450,728
Proveedores 1/	277,093,554	212,829,794
Acreedores diversos	21,140,033	20,077,856
Retenciones y contribuciones	13,141,647	16,266,624
Total de Pasivo Circulante	318,529,032	257,625,002

1/ Incluye Pasivos Circulantes conforme a lo señalado en la nota I.g).

SERVICIOS PERSONALES

El saldo al 31 de diciembre de 2017 corresponde a las obligaciones del Consejo a favor de los empleados, por sueldos de los servidores públicos del CPTM de oficina en México y representaciones en el exterior, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2017 es de \$ 7,153,798 y cuya variación en 2017 corresponde a bajas cuyas obligaciones de pago no han sido concluidas.

Los saldos se encuentran integrados de la siguiente manera:

Sueldos por pagar	
Oficina México	3,631,076
Oficinas en el Extranjero	3,318,164
Oficinas en el Extranjero 2002	204,558
Total	7,153,798

CUENTA PÚBLICA 2017

Concepto	Antigüedad de Saldos				Total
	1-90	91-180	181-365	Más 365	
Servicios Personales	500,453	1,374,655	98,283	5,180,407	7,153,798

Los sueldos por pagar incluyen \$2,508,116 correspondientes al ejercicio 2017, mismos que se encuentran integrados en la nota I.g corresponden a los siguientes exfuncionarios:

Ejercicio 2017	
15Feb17 Finiquito - Mina Mina Nazik Jorge	98,284
Nómina México Dif. UMA Bajas Ene 17 Mina Mina Nazik Jorge	148
15Jun17 Liquidación - Alarcón Urueta Sergio	336,842
15Ago17 Liquidación - Chavarín Alejandro Brisa Del Mar	105,745
31Ago17 Liquidación - Suárez Zacarias Antonio	309,198
31Ago17 Liquidación - Montalvo León Sergio	237,818
30Sep17 Liquidación - Valdes Sánchez Claudia Guadalupe	718,576
Nómina México Neg. Oct 17 F. Ruíz	(2,004)
Nómina México Aguinaldo Bajas 2017	418,121
27Oct17 Liquidación - Faustino Ruíz Sales	285,388
	2,508,116

PROVEEDORES

El saldo al 31 de diciembre de 2017 se debe a obligaciones a cargo del Consejo por bienes y servicios respecto del objeto principal de la Entidad, los cuales se encuentran pendientes de pago a favor del beneficiario y se integran de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2017

Concepto	Antigüedad de Saldos en días				Total
	1-90	91-180	181-365	Más 365	
Proveedores	276,672,585	0	0	420,969	277,093,554

El importe por \$276,672,585 corresponde a obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2017 y cuyos servicios fueron devengados en el mismo ejercicio, mismos que fueron reportados mediante oficio DGAACI/DEAF/085/2018 de conformidad a lo establecido en el artículo 123 del reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los proveedores cuyo importe se integra con una antigüedad de más de 365 días, corresponden a servicios que no fueron devengados del ejercicio 2014 y 2015 en un 92% y \$48 que se depurarán para la aplicación correspondiente.

ACREEDORES DIVERSOS

El saldo al 31 de diciembre de 2017 corresponde a obligaciones a cargo del Consejo las cuales se encuentran pendientes de pago a favor del beneficiario y su integración es la siguiente:

Concepto	Antigüedad de Saldos en días				Total
	1-90	91-180	181-365	Más 365	
Acreedores	585,147	104,019	998,517	19,452,350	21,140,033

Al 31 de diciembre de 2017 se reconocen en el rubro de Acreedores Diversos intereses por reintegrar a la TESOFE en el período inmediato posterior por \$221,143, mismos que fueron enterados mediante transferencia de fecha 09 de enero de 2018 con referencia 2515868.

En Acreedores se reflejan principalmente Anticipos de Clientes y saldos de ejercicios anteriores que se someterán a integración para depuración, a fin de obtener la documentación correspondiente que permita la correcta aplicación de la Norma para Cancelar Adeudos o bien, la emisión del CFDI correspondiente.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

Son las obligaciones a cargo del Consejo por retenciones de nómina, servicios y seguridad social, que se liquidan en el mes o bimestre que corresponda el pago, cuyo saldo asciende a \$13,141,647.

Se integran como sigue:

Impuesto	Importe
I.S.R.	9,717,787

CUENTA PÚBLICA 2017

Impuesto	Importe
I.V.A.	107,604
I.M.S.S.	1,296,695
AFORE	288,090
INFONAVIT	855,911
3% NÓMINAS	875,560
	13,141,647

Concepto	Antigüedad de Saldos en días				Total
	1-90	91-180	181-365	Más 365	
Retenciones y Contribuciones	11,696,369	399,266	500,480	545,532	13,141,647

I.i) PASIVOS DIFERIDOS Y OTROS

Concepto	2017	2016
Pasivos diferidos y otros	19,152,312	19,849,305

El Consejo es responsable de los pagos por primas de antigüedad e indemnizaciones por despido que se acumulen a favor del personal y se encuentran en el rubro de Beneficios a Empleados, su determinación y reconocimiento se realiza con base a los lineamientos de la "NIFGG SP 05- Obligaciones laborales", cuyo pasivo al 31 de diciembre de 2017 está reconocido por \$19,152,312.

Los pagos por las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo a empleados y trabajadores que dejen de prestar sus servicios, se reconocen y registran como se indica a continuación:

Indemnizaciones - El pasivo para el pago de indemnizaciones a su personal, se determina y reconoce de conformidad con las disposiciones de la "NIFGG SP 05- Obligaciones laborales"

Prima de Antigüedad – La prima de antigüedad pagadera a empleados con quince o más años de servicios establecida por la Ley Federal del Trabajo, se deberá reconocer como costo durante los años de servicio del personal, para lo cual se registra una reserva por dicha obligación, que se determina de acuerdo con cálculos actuariales y de conformidad con la "NIFGG SP 05- Obligaciones laborales".

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

II.a) INGRESOS DE GESTIÓN

Los ingresos propios del Consejo, provienen de la prestación de servicios a terceros para la participación en ferias internacionales de turismo y uso del sitio web, los cuales se integran como sigue:

Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno	2017	2016
Ingresos por eventos	13,513,258	7,943,277
Otros ingresos	698,352	990,844
Total	14,211,610	8,934,121

Así mismo, el Consejo es una entidad de gasto directo, por lo cual se generan Cuentas por Liquidar Certificadas para el cumplimiento de obligaciones de pago con los proveedores, dichos ingresos se encuentran reflejados en Subsidios y Transferencias, los cuales se integran como sigue:

Concepto	2017	2016
Subsidios y transferencias	4,850,533,720	5,158,844,150

Cabe aclarar que la variación de \$8,497,739 entre el importe presupuestal de \$4,859,031,459 y el contable por \$4,850,533,720 corresponde a los siguientes conceptos:

Concepto	Importe
Diferencias cambiarias 2016 aplicada en presupuesto 2017	8,354,586
Diferencias cambiarias 2017 aplicadas en 2018	(1,437)
Diferencia cambiaria CLC 2268 B.Aires	1,868
Otros conceptos CLC 72,1703 1704-2016, 2015	142,722
	8,497,739

CUENTA PÚBLICA 2017

II.b) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Erogaciones de bienes y servicios destinadas a la realización de actividades administrativas y de operación, requeridas para el funcionamiento normal de las dependencias y entidades, cuya adquisición afecta a las partidas de gastos de los capítulos servicios personales, materiales y suministros y servicios generales. El Gasto Corriente incluye los recursos federales, ministrados por el Gobierno Federal como transferencias corrientes.

Concepto	2017	2016
Servicios personales	238,620,108	246,662,544
Materiales y suministros	9,849,246	2,902,046
Servicios generales	4,202,196,411	4,634,601,900
Compensaciones de carácter social	2,574,701	2,661,586
Total	4,453,240,466	4,886,828,076

El gasto de mayor relevancia para el caso particular del Consejo es el de servicios generales, siendo este donde se concentran las actividades sustantivas desarrolladas por la Entidad, consistentes en la realización de campañas de publicidad (institucionales, cooperativas, de relaciones públicas y vía internet) dirigidas para promover la diversidad de productos turísticos nacionales, estas actividades son financiadas principalmente por los ingresos provenientes de los Derechos de visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas con fines turísticos (DNR), en cumplimiento al Artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos.

De tal forma que los servicios generales correspondientes a las partidas presupuestales 36201 y 33901 ascienden a \$3,806,400,179, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y representan el 90.58% del total de los gastos correspondientes a Servicios Generales.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

III.a) APORTACIONES

El rubro se detalla a continuación:

Cuenta	Saldo Histórico	Efecto Neto de Actualización	Saldo Actualizado
Patrimonio 1/	11,149,000	2,255,205	13,404,205
Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores	416,866,718	32,537,540	449,404,258
Superávit por Donación	1,371,960		1,371,960

CUENTA PÚBLICA 2017

Cuenta	Saldo Histórico	Efecto Neto de Actualización	Saldo Actualizado
Subtotal	429,387,678	34,792,745	464,180,423
Aportaciones del Gobierno Federal del Ejercicio	0		0
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,369,115,025	(1,125,788)	1,367,989,237
Rectificación Resultados de Ejercicios Anteriores	(232,170,269)		(232,170,269)
Resultado del Ejercicio	408,794,846		408,794,846
T o t a l	1,975,127,280	33,666,957	2,008,794,237

El resultado del ejercicio está integrado principalmente por el Impuesto al Valor Agregado que se encuentra reflejado en el Activo, la aplicación a resultados del saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio 2010, así como los movimientos contables que no representan flujo de efectivo.

III.b) MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO

1/ Al 31 de diciembre de 2017 las aportaciones al Patrimonio Contribuido incluyen 11,149 acciones comunes nominativas, íntegramente suscritas y pagadas con valor nominal de mil pesos mexicanos cada una, de las cuales 11,139 acciones representan el patrimonio mínimo fijo sin derecho a retiro y 10 acciones la porción variable ilimitada.

Con fecha 31 de octubre de 2017, en la Cuarta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Consejo, se presentó la propuesta para la aprobación de un aumento de capital social en su parte variable, haciendo referencia a la Vigésima Octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de agosto de 2017, recordando que en ella se resolvió aprobar el informe sobre la situación fiscal y financiera correspondiente al ejercicio 2016, y en particular, diferir a una asamblea General Extraordinaria la implementación de las acciones requeridas por los oficios ST/OM/071/2016 y DGAACI/DEAF/167/2016.

En relación con dichos oficios, el Presidente de la Asamblea señaló que de acuerdo a los estados financieros y registros contables tanto de la Secretaría de Turismo, como del Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C.V., desde el año de 1999 hasta el 2013, el Gobierno Federal realizó diversas aportaciones de recursos al patrimonio del Consejo por un total de \$32,962,304.81 por concepto de Gasto de Inversión diferente a Obra Pública, aportaciones que fueron destinadas a la adquisición de bienes muebles y en congruencia con lo que se resolvió en la Vigésima Octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de agosto de 2017, se llevaron a cabo los actos corporativos para la formalizar las aportaciones del Gobierno Federal.

Mediante oficio ST/OM/164/2017 de fecha 17 de octubre de 2017, se informó a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos y Derechos Patrimoniales de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se celebraría la Asambleas Extraordinaria para la toma de decisión sobre derechos patrimoniales.

Con acuerdo AAE/311017/02/1 se decretó aumentar el capital social del Consejo en su parte variable, en la cantidad de \$32,962,000, mediante la emisión de 32,962 acciones de la Serie "A" de capital variable, todas ellas ordinarias, nominativas, con un valor nominal de \$1,000 cada una; indicando que la diferencia entre la cantidad capitalizada y la que arroja el total de aportaciones realizadas por el Gobierno Federal y pendiente de capitalizar por un monto de \$304.81 no pudo ser considerada para efectos de la capitalización por el valor nominal de las acciones.

CUENTA PÚBLICA 2017

Con acuerdo AAE/311017/02/2 se señaló que el representante del Fondo Nacional de Fomento al Turismo manifestó que su representada renuncia al derecho de preferencia que tiene de suscribir, en proporción a su tenencia accionaria, las acciones emitidas como consecuencia del aumento de capital; por lo que, con acuerdo AAE/311017/02/3, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, suscribió la totalidad de las acciones emitidas como consecuencia del aumento de capital decretado.

Finalmente, mediante acuerdo AAE/311017/02/4, se ordena a la administración del Consejo, que se lleve a cabo las anotaciones correspondientes en el Libro de Registro de Acciones y el Libro de Variaciones de Capital, así como emitir los títulos definitivos que representen las acciones en un plazo máximo de seis meses, y entregarlos al Gobierno Federal por conducto de la Coordinadora de Sector, mediante acuerdo AAE/311017/02/7.

Los títulos han sido emitidos con fecha 25 de enero de 2018, los cuales, y con el fin de que dichos valores sean entregados en depósito a la Tesorería de la Federación en cumplimiento de los artículos 32 al 37 de la Ley de Tesorería de la Federación, se han remitido a la Secretaría de Turismo mediante oficio DGAACI/108/2018, quien celebró un acta entrega-recepción el día 1° de febrero del presente año, mediante la cual se formalizó la entrega del mencionado título a la Tesorería, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 32 de la Ley de Tesorería de la Federación.

Cabe señalar que dicho importe se presenta al 31 de diciembre de 2017, dentro del rubro de Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores, que representan el capital formalizado en 2018 y que ha quedado integrado de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones de Capital Fijo	Acciones de Capital Variable	VALOR
Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Turismo	11,138	32,963	44,101,000
	Serie "A"	Serie "A"	
Nacional Financiera, SNC, como fiduciaria del Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo	1	9	10,000
	Serie "B"	Serie "B"	
Total	11,139	32,972	44,111,000

III.c) INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO

El resultado de ejercicios anteriores presenta los siguientes movimientos:

Saldo al 31 de diciembre de 2016		
Resultado ejercicios anteriores	1,092,895,187	
Revalúo	(1,125,788)	

CUENTA PÚBLICA 2017

Traspaso del resultado de ejercicio 2016	276,219,838	
Rectificación de Resultado de Ejercicios Anteriores	(153,242,361)	-1
Saldo al 31 de diciembre de 2016	1,214,746,876	
Rectificación de Resultado de Ejercicios Anteriores	(78,927,908)	
Saldo al 31 de diciembre de 2017	1,135,818,968	

⁽¹⁾ Corresponden a la aplicación de la pérdida proporcional correspondiente al Consejo como accionista de la empresa denominada México Orgullo del Mundo S.A.P.I. de C.V., a cancelaciones de saldos por cierre de contratos plurianuales de ejercicios anteriores, así como aplicación del saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio 2010.

En 2016, se reclasificó de Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores a Aportaciones Pendientes de Formalización, el importe de \$32,952,305 y en 2017 se reclasificaron de la misma forma \$10,000, los cuales se sometieron a la Asamblea de Accionistas a fin de obtener la aprobación correspondiente para la emisión de títulos accionarios, que con fecha 25 de enero de 2018, se emitieron 32,962 acciones de la Serie "A" de capital variable, todas ellas ordinarias, nominativas, con un valor nominal de \$1,000 cada una, aumentando el capital social del Consejo.

Al 31 de diciembre de 2017, las Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores reflejan un saldo histórico de \$383,915,531, de las cuales \$32,962,305 se reclasificaron en 2016 y \$10,000 en 2017, quedando un saldo de \$383,904,413 por diferencias no identificadas de aportaciones.

Saldo Aportaciones Gobierno Federal ejercicios anteriores	383,915,531
Reclasificado Aportaciones pendientes de formalizar	(10,000)
Saldo Aportaciones Gobierno Federal 2017	383,905,531
Saldo Aportaciones Pendientes de Formalizar	32,952,305
Reclasificado Aportaciones pendientes de formalizar	10,000
Saldo Aportaciones Pendientes de Formalizar 2017	32,962,305

Respecto a la nota III.b) el importe de \$32,962,305, reflejado dentro de Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores, se encuentran integrados de la siguiente manera:

Año	Importe
1999	11,701,015

CUENTA PÚBLICA 2017

Año	Importe
1999	1,000,000
2000	5,719,473
2001	2,985,413
2002	1,683,489
2003	938,535
2004	8,427,257
2005	2,307,732
2006	282,306
2007	1,449,557
2008	2,002,954
2009	2,135,717
2010	1,195,357
2013	2,282,500
Total	44,111,305
Capital Social	(11,149,000)
A formalizar	32,962,305

Durante el ejercicio 2017, se afectó a Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores por un importe de \$(78,927,908) originadas por devoluciones a la Tesorería de la Federación bajo concepto de impuestos recuperados en oficinas en el exterior, viáticos, diferencias en tipo de cambio, aplicación del método de participación en el resultado correspondiente al ejercicio 2016 de la aportación como accionista en la empresa México Orgullo del Mundo S.A.P.I. de C.V. y cancelación del saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio 2010.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

IV.a) EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2017

Efectivo y Equivalentes de Efectivo	2017	2016
Efectivo	0	0
Bancos/ Tesorería	5,878,020	12,891,140
Inversiones Temporales 1/	65,439,041	44,336,915
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros	0	0
Total	71,317,061	57,228,055

IV.b) DETALLE DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Durante el ejercicio 2017 no se obtuvieron asignaciones correspondientes al capítulo 5000, ni se realizaron pagos por concepto de compra de bienes muebles o inmuebles.

IV.c) CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

La conciliación está integrada de la siguiente manera:

	2017	2016
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	408,794,846	276,219,838
Movimientos de partidas que no afectan efectivo		
---Depreciación	2,362,575	2,719,210
---Amortización	211,700	211,700
---(Incremento)/Disminución Provisiones de pasivos	(696,993)	(923,291)
---Rectificaciones ejercicios anteriores		
Incremento en activo	(457,796,704)	(275,332,729)
Disminución en activo	309,554	233,222,401
Incremento en pasivos	65,325,936	3,360,252
Disminución en pasivos	(4,421,908)	(250,334,607)
	14,089,006	(10,857,226)

CUENTA PÚBLICA 2017

V. CONCILIACIÓN ENTRE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

V.a) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Durante el ejercicio 2017 se obtuvieron ingresos presupuestarios por \$4,863,931,459 e ingresos contables por \$4,864,745,331, cuya variación está integrada de la siguiente manera:

Descripción	Parcial	Total
1. Ingresos Presupuestarios		4,863,931,459
2. Más ingresos contables no presupuestarios		9,311,611
Diferencia de facturación	8,613,259	
Otros ingresos	1,359	
Disminución del exceso de provisiones	696,993	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		(8,497,739)
Diferencias cambiarias y reintegros 2017	(8,497,739)	
4. Ingresos Contables		4,864,745,331

V.b) CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2017 se obtuvieron egresos presupuestales por \$4,863,931,459 y egresos contables por \$4,455,950,485, cuya variación está integrada de la siguiente manera:

Descripción	Parcial	Total
1. Total de Egresos Presupuestarios		4,863,931,459
2. Menos egresos presupuestarios no contables		0
3. Más gastos contables no presupuestales		(407,890,974)
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	2,574,275	

CUENTA PÚBLICA 2017

Descripción	Parcial	Total
Otros gastos	58,297	
IVA del ejercicio	(391,498,538)	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	(19,115,008)	
4. Total de Gasto Contable		4,455,950,485

NOTAS DE MEMORIA

Los ingresos y los gastos presupuestarios, se presentaron y revelaron adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes, en apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Clasificador por Objeto del Gasto.

Las aportaciones de capital a la empresa México Orgullo del Mundo S.A.P.I. de C.V. se presentan en el estado de situación financiera dentro del rubro de Activo No Circulantes, como Inversión Financiera de conformidad a lo señalado en la nota l.d)

VI.a) CUENTAS DE ORDEN CONTABLE

Se tienen registrados en cuentas de orden, pasivos contingentes por litigios laborales y juicios civiles, por un importe de \$74,550,575 y \$41,130,808 al 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente, de conformidad con las cifras reportadas por el área Jurídica al 31 de diciembre y los cuales se encuentran integrados de la siguiente manera:

2017	2016	
6,060,159	6,007,120	A. Moreno
14,019,099	7,450,000	H. González
493,995	3,002,764	J. Mezher
4,435,002	1,378,000	V. Romero
	316,846	G.Cordero
3,948,583	3,948,582	Compliance
	6,321,833	Silogy
28,100,688	9,000,000	MC. Alzuri
1,158,625	705,663	Sl. Rodríguez

CUENTA PÚBLICA 2017

2017	2016	
6,960,771	3,000,000	MR. Muñoz
4,415,410		JZ.Mina
2,989,233		S.Alarcón
890,463		C.Valle
1,032,546		A.Dávila
46,000		H.Silva
74,550,575	41,130,808	

VI.b) CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Los procedimientos aplicados aseguran que las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original autorizado y, en su caso, en el presupuesto modificado autorizado, siendo las cuentas presupuestales al 31 de diciembre de 2017 las siguientes:

Concepto	Importe
Ley de Ingresos Estimada	607,340,272
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	4,256,591,187
Ley de Ingresos por Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	(4,863,931,459)

Concepto	Importe
Presupuesto de Egresos Aprobado	(607,340,272)
Presupuesto de Egresos Modificado	(4,256,591,187)
Presupuesto de Egresos Comprometido	0
Presupuesto de Egresos Ejercido	0
Presupuesto de Egresos Pagado	4,863,931,459

CUENTA PÚBLICA 2017

El presupuesto pagado por \$4,863,931,459 está integrado de la siguiente manera:

Presupuesto de Egresos Pagado	4,863,931,459
Servicios Personales	237,415,388
Materiales y Suministros	10,411,861
Servicios Generales	4,613,464,794
Compensaciones por servicios de carácter social	2,639,416
Total	4,863,931,459

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros del Consejo, proveen información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que son considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la información de decisiones en períodos posteriores.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

Ante la realidad de decrecer en un 33.10% en la asignación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en 2017 con relación al 2016 como consecuencia de la volatilidad de los precios internacionales del crudo y la disminución en la producción de petróleo mexicano llevaron a que los ingresos petroleros del sector público en la LIF cayeran en términos reales.

Durante 2017, el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. adicional a la asignación del PEF, ejerció recursos provenientes del cobro de derechos por visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, cabe señalar que de los 5,040 mdp estimados únicamente se obtuvieron 4,982 mdp.

Por lo anterior, tuvo que ser selectivo en la realización de acciones promocionales que permitieran incrementar el flujo de turistas a nuestro país (39.3 millones), cifra superior en un 12% con relación a 2016, incentivando los mercados de Norteamérica, Europa, América del Sur, Asia y el mercado nacional, con la finalidad de generar mayor derrama económica en nuestro país.

Así mismo llevó a cabo la realización de eventos de presencia de marca en eventos deportivos calificados como eventos de alto impacto como lo son Fórmula 1, partido de la NFL, EQ Marketing, Abierto de Tenis y Abierto de Golf.

Efectos de la Inflación

CUENTA PÚBLICA 2017

Para el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, existe un entorno económico no inflacionario, el cual ocurre cuando en los tres años anteriores se registra una inflación acumulada menor al 26%; por lo que, para dicho ejercicio, no existe la obligación de reconocer en los estados financieros los efectos de la inflación, como lo dispone la “NIFGG SP 04- Reexpresión” para el reconocimiento de los efectos de la inflación.

El porcentaje de inflación acumulado de los tres ejercicios anuales anteriores y los índices utilizados para reconocer la inflación, se muestran a continuación:

Inflación			
Año	INPC	Del año	Acumulada
2017	130.813	6.77%	12.26%
2016	122.515	3.36%	5.49%
2015	118.532	2.13%	2.13%

Para el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, la inflación acumulada de los tres años fue de 12.26%.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

Por iniciativa de la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados y con la aprobación de las diferentes fracciones parlamentarias del Congreso de la Unión, a través del proyecto de reformas y adiciones a la Ley Federal de Turismo se crea el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.

El Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal constituida el 11 de octubre de 1999.

Sus accionistas son el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Turismo (SECTUR) y Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).

De acuerdo con los oficios SSFP/40/1247/2017 y SSFP/408/DGOR/1527/2017, se aprobó y registró la modificación de la Estructura Orgánica con vigencia 1 de agosto de 2017. De acuerdo los oficio SSFP/40/1313/2017 y SSFP/408/DGOR/1631/2017, se aprobó y registró la modificación de la estructura Orgánica con vigencia 16 de septiembre de 2017.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social

El Consejo tiene por objeto planear, diseñar, coordinar y realizar en coadyuvancia con la Secretaría de Turismo, las políticas y estrategias de promoción turística a nivel nacional e internacional. Asimismo, el Consejo ejecutará sus programas con base en acciones y procesos de mejora continua, de manera planificada y organizada, en apego a los principios de cooperación, promoción, eficacia, economía, transparencia, honradez, legalidad, publicidad, buena fe e imparcialidad.

b) Principal actividad

La actividad principal del Consejo es promocionar integral y competitivamente a México como un país en transformación, sus diversas facetas como cultura, modernidad, negocios y gastronomía, la marca “México” con sus productos y destinos en los mercados nacional e internacional, a través de medios tradicionales y digitales del trabajo conjunto entre todos los actores de la actividad turística.

Esta actividad la ha venido realizando desde su creación hasta el 2017, año que se comenta.

c) Ejercicio fiscal

El ejercicio fiscal del Consejo comprende las operaciones realizadas del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

d) Régimen Jurídico

El Consejo estuvo sujeto a diversa legislación, tanto por ser entidad paraestatal sin fines de lucro, como para atender las diversas implicaciones fiscales al que es sujeto, tales como:

- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Norma de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal
- Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la administración pública federal.
- Ley de Ingresos de la Federación.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Turismo y su Reglamento.
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

- Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Reglamento.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Estatuto Orgánico del Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C.V.
- Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal.
- Lineamientos que regulan las cuotas de telefonía celular en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 07 y 38 (supletoria).

e) Consideraciones fiscales del Ente

El Consejo opera bajo el régimen de personas morales con fines no lucrativos, con Registro Federal de Contribuyentes **CPT-991022-DE7**, con domicilio fiscal el ubicado en Viaducto Miguel Alemán # 105, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, en la Ciudad de México; actividad económica administración pública estatal en general; las obligaciones fiscales que a la fecha tiene a su cargo son la presentación de la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios, por pago de renta de bienes muebles e inmuebles y retenciones de servicios profesionales, así como por retención de impuesto al valor agregado de éstos últimos igualmente de forma mensual, declaración anual de Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado donde se informen sobre los pagos y retenciones realizados y enterados en el ejercicio fiscal vencido, así como presentar la declaración y pago definitivo mensual del Impuesto al Valor Agregado y presentar declaración informativa de operaciones con terceros.

f) Estructura Organizacional

Para el desarrollo de sus actividades cuenta con una estructura organizacional integrada de la siguiente manera:

El Consejo además de su oficina central en la Ciudad de México, durante el ejercicio 2017 contó con 22 oficinas de representación en el extranjero ubicadas en:

Alemania:	Berlín
Argentina:	Buenos Aires
Colombia:	Bogotá
Canadá:	Montreal
	Toronto
	Vancouver
Brasil:	Sao Paulo
Corea:	Seúl
China:	Beijing

CUENTA PÚBLICA 2017

España:	Madrid
Estados Unidos de América:	Atlanta
	Chicago
	Houston
	Los Ángeles
	Miami
	Nueva York
	Washington
Francia:	París
Inglaterra:	Londres
Italia:	Roma
Japón:	Tokio
Rusia:	Moscú

Cabe señalar que la oficina de representación en Moscú fue cerrada mediante acuerdo 10/01/217 de fecha 16 de marzo de 2017.

De acuerdo con los oficios SSFP/40/1247/2017 y SSFP/408/DGOR/1527/2017, se aprobó y registró la modificación de la Estructura Orgánica con vigencia 1 de agosto de 2017. De acuerdo a los oficios SSFP/40/1313/2017 y SSFP/408/DGOR/1631/2017, se aprobó y registró la modificación de la estructura Orgánica con vigencia 16 de septiembre de 2017, misma que tuvo como base la siguiente:

Nivel I	Nivel K	Nivel K	Nivel L
DIRECTOR GENERAL			
			COORDINADOR EJECUTIVO DE RELACIONES PUBLICAS
			COORDINADOR DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL
			DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
		DIRECTOR EJECUTIVO DE VINCULACION CON LA INDUSTRIA	
		DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y EVALUACION	
			COORDINADOR DE PLANEACION Y EVALUACION

CUENTA PÚBLICA 2017

Nivel I	Nivel K	Nivel K	Nivel L
	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION INTERNACIONAL		
			COORDINADOR EJECUTIVO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE OFICINAS DE REPRESENTACION
		DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
			COORDINADOR DE ADMINISTRACION
	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE MERCADOTECNIA Y PROMOCION		
		DIRECTOR EJECUTIVO DE MERCADOTECNIA	
			COORDINADOR DE MERCADOTECNIA DIGITAL
			COORDINADOR DE MERCADOTECNIA
		DIRECTOR EJECUTIVO DE PROMOCION	
			COORDINADOR DE FERIAS Y EVENTOS
			COORDINADOR DE COOPERATIVOS
	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL		
			COORDINADOR DE FERIAS Y EVENTOS
			COORDINADOR DE COOPERATIVOS

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están expresados en moneda nacional y fueron preparados conforme al principio de devengo, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal y Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal y sobre la base de que el Consejo está en funcionamiento y que continuará sus actividades dentro del futuro previsible, y muestran razonablemente la situación financiera, cambios y resultados de la Entidad.

El registro contable se realizó en apego al Manual de Contabilidad para las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal emitido por la Secretaría de Hacienda y crédito Público. Emitiendo información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los postulados aplicados por la Entidad son los siguientes:

Sustancia Económica: Reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y eventos que afecta económicamente a la Entidad:

Existencia Permanente: La actividad del Consejo se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal que especifique lo contrario.

Revelación Suficiente: Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y resultados de la Entidad.

Importancia Relativa: La información muestra los aspectos importantes de la Entidad que fueron reconocidos contablemente.

Registro e Integración Presupuestaria: La información presupuestaria se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en el Decreto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponde. El registro presupuestario se refleja en la contabilidad considerando sus efectos patrimoniales.

Devengo Contable: El registro se contable se realiza sobre base acumulativa, el ingreso devengado es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro. El gasto devengado refleja el reconocimiento de la obligación de pago a favor de terceros por el suministro de bienes y/o servicios.

Valuación: Todos los eventos que afectan económicamente a la Entidad se cuantifican en términos monetarios y se registran a costo histórico en moneda nacional.

Dualidad Económica: En la contabilidad de la Entidad se reconocen las transacciones y los eventos que afectan su situación financiera, su composición por los recursos asignados y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Consistencia: En operaciones similares, se da el mismo tratamiento contable, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Todo ello con el fin de obtener información útil, confiable, relevante, comprensible y comparable, mismos que reflejan los activos, pasivos y el patrimonio, distinguiendo los derechos y obligaciones considerando su realización de corto y largo plazo incluyendo los de propiedad o a cargo del gobierno, y que se encuentran bajo la custodia del Consejo.

Normatividad Supletoria

Mediante mediante oficio DGAACI/DEAF/108/2017 de fecha 28 de febrero de 2017 se llevó a cabo la consulta para la aplicación de la normativa, de manera supletoria, de la NICSP-38 y NICSP-07, o bien, aquellas que la Unidad de Contabilidad Gubernamental considerara aplicables, mismo que después de un par de seguimientos (oficio 309-A-033/2017 y DGAACI/DEAF/643/2017), y mediante oficio 309-A-II-028/2018 de fecha 31 de enero de 2018, la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y una vez analizados los registros expresados en el oficio DGAACI/DEAF/643/2017, comentó que la operación motivo de la consulta no se encuentra considerada en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, ni en el específico para el Sector Paraestatal publicado por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, ya que por su naturaleza dichos manuales no consideran particularidades, por lo que de acuerdo con lo señalado en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación a que cada ente público será responsable de su contabilidad y de la operación de su sistema, corresponde al Consejo en su calidad de ente público, determinar el registro correspondiente observando en todo momento los preceptos de armonización del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como las gestiones que se deban realizar ante las autoridades administrativas en materia de presupuesto

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Entorno Inflacionario

Para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, existe un entorno económico no inflacionario, el cual ocurre cuando en los tres años anteriores se registra una inflación acumulada menor al 26%; por lo que para dicho ejercicio, no existe la obligación de reconocer en los estados financieros los efectos de la inflación, como lo dispone la "NIFGG SP 04- Reexpresión" para el reconocimiento de los efectos de la inflación.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Se encuentran representados por el efectivo en caja y bancos, y las inversiones en valores, estas últimas a valor de mercado. Los rendimientos de estas inversiones se registran cuando se devengan y son reintegrados mensualmente a la Tesorería de la Federación.

Bienes inmuebles, infraestructura y construcción en proceso, y bienes muebles

Se registran al costo de adquisición y los bienes recibidos en donación a su valor de mercado de la fecha de recepción o al valor con el que fueron donados. Hasta el ejercicio de 2008, se reconocieron los efectos de la inflación, así mismo, la depreciación se calcula conforme a los Parámetros de Estimación de Vida Útil.

Durante el ejercicio 2017 se dio seguimiento al Programa de Trabajo del Proyecto de Mejora derivado del Diagnóstico para el Control de Bienes Muebles propiedad del Consejo, a fin de vincular el inventario registrado contablemente con el inventario físico.

No se aplicaron los efectos de la inflación en la información financiera considerando que sus efectos no fueron relevantes, lo cual ocurre cuando dicha inflación es igual o mayor que el 26% acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

Activos diferidos

La amortización de este rubro se calcula con base en el valor actualizado de los gastos preoperativos y de instalación y bajo el método de línea recta.

Otros activos no circulantes

Se registran los pasivos circulantes conforme a lo establecido en la NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.

Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración y de conformidad a la operación celebrada. A la fecha de los estados financieros, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal, Dirección de Normas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Patrimonio

Se encuentra integrado por las aportaciones iniciales de los accionistas y las patrimonizaciones de mobiliario y equipo, aportaciones del Gobierno Federal, superávit por revaluación, así como por el excedente o déficit de los gastos sobre los ingresos del ejercicio y acumulados. Cabe señalar que durante 2017 se acordó la emisión de títulos que aumentaron en enero de 2018 el capital social del Consejo.

Ingresos

Los ingresos del Consejo provienen principalmente de transferencias del Gobierno Federal, mismos que hasta el 31 de agosto de 2007 se recibieron conforme al presupuesto autorizado, a partir del 1° de septiembre de 2007, los recursos se reciben conforme a los "Lineamientos para la administración de las operaciones presupuestarias y de pago a cargo de los órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas de control presupuestario indirecto como operaciones de gasto directo", estableciendo que los recursos presupuestarios autorizados permanecerán en la TESOFE y se aplicarán directamente al pago de proveedores de bienes y servicios que el Consejo determine, mediante la gestión de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's).

Los recursos recibidos por transferencias corrientes para la operación se reconocen en el estado de resultados. Durante el ejercicio 2017 no se recibieron transferencias de inversión para la adquisición de propiedades, mobiliario y equipo, que afectarían en registro en el patrimonio del Consejo.

Superávit por revaluación

Al 31 de diciembre de 2009, el saldo de dicha cuenta se traspasó a resultados de ejercicios anteriores, el cual se integraba por el resultado obtenido en la actualización de los activos fijos originado de la aplicación de los factores del INPC.

Aportaciones del Gobierno Federal (Transferencias de Inversión)

Gasto de Inversión – Erogaciones para la adquisición de bienes, muebles y servicios, requeridos para la ejecución de obras de infraestructura, gastos en programas y proyectos de inversión que contribuyen a incrementar los activos fijos, necesarios para la prestación de los bienes y servicios públicos.

Las transferencias del Gobierno Federal para Gasto de Inversión, se registran como aportaciones del Gobierno Federal en el patrimonio, conforme a la “NIFGG SP 02- Norma para el registro contable de los Subsidios y Transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades”.

Para el ejercicio 2017 no se obtuvo presupuesto asignado al Consejo en Gasto de Inversión.

Transferencias corrientes del Gobierno Federal

Gasto Corriente – Erogaciones de bienes y servicios destinadas a la realización de actividades administrativas y de operación requeridos para el funcionamiento normal de las dependencias y entidades, cuya adquisición afecta a las partidas de gastos de los capítulos servicios personales, materiales y suministros y servicios generales. El Gasto Corriente incluye los recursos federales, ministrados por el Gobierno Federal como transferencias corrientes.

Las transferencias de recursos del Gobierno Federal correspondientes al Gasto Corriente, recibidas con base en la asignación original calendarizada por parte de la TESOFE, se acreditan a la cuenta de “Subsidios y transferencias corrientes”. Si el saldo de la cuenta es suficiente, se aplicará al resultado del ejercicio hasta por el monto del déficit de operación, conforme a la “NIFGG SP 02- Norma para el registro contable de los Subsidios y Transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades”.

Para el ejercicio del presupuesto asignado al Consejo en Gasto Corriente, las Unidades Administrativas y Operativas se sujetan a los montos, calendarización y partidas presupuestarias autorizadas, y de acuerdo con la normatividad aplicable para los procesos de programación, presupuestación y ejercicio del gasto.

En cumplimiento con lo dispuesto por la normatividad gubernamental del sector paraestatal que establece cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar las operaciones únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague, de conformidad a la “NIFGG SP 01- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos”, así como la “NIFGG SP 02- Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades”; independientemente de que al cierre de cada ejercicio se presente un desfase en la entrega de los recursos presupuestarios autorizados al Consejo, provocado por el procedimiento, ya que los recursos presupuestarios autorizados correspondientes se reciben conforme a los “Lineamientos para la administración de las operaciones presupuestarias y de pago a cargo de los órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas de control presupuestario indirecto como operaciones de gasto directo”, aún cuando dichos recursos permanecerán en la TESOFE y se aplicarán directamente al pago de proveedores de bienes y servicios que el Consejo determine, mediante la gestión de CLC's. Consecuentemente, con este registro se reporta una insuficiencia en los ingresos pendientes de recibir por concepto de transferencias del Gobierno Federal, derivados por las obligaciones de pago contabilizadas por bienes y servicios recibidos, devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio que se ve reflejado en el Pasivo Circulante y en Otros Activos No Circulantes.

Beneficios a empleados

Los pagos basados en la antigüedad a que pueden tener derechos los empleados en caso de retiro voluntario, separación o muerte, se registran como egreso en el año en que se vuelven exigibles y se pagan. Las obligaciones por jubilaciones están a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Consejo tiene reflejado el resultado de la valuación actuarial D3 en el pasivo a largo plazo dentro del Estado de Situación Financiera.

Provisiones

Corresponden a la provisión por el incremento de las obligaciones laborales, tanto por la aplicación en el Estado de Situación Financiera del D-3.

Asimismo, de acuerdo a lo que consideraba la NIF D-3, hasta antes del 1º de enero de 2016, a resultados del ejercicio se cargaba el Costo Neto del Período, es decir, la provisión a registrar se conformaba de la siguiente manera:

- a. Pasivo/(activo) neto proyectado al inicio del ejercicio
- b. Costo Neto del Período
- c. Aportación
- d. Pagos del ejercicio
- e. Pasivo/(activo) neto proyectado al final del ejercicio (a+b-c-d)

Las pérdidas y/o ganancias, generadas en el año, entre el OBD estimado y el real, se revelaban bajo ese concepto, y únicamente si el total rebasaba el 10% del monto se aplicaba alguna amortización como parte del Costo Neto del Período del año siguiente.

En este punto es importante destacar, se llevaba a resultados, tanto el costo neto del período como las Pérdidas y/o ganancias, de manera tal que la provisión contable siempre empataba con la Obligación por Beneficios Definidos.

De acuerdo a lo que establece la NIF D-3, que entró en vigor el 1º de enero de 2016, el concepto para efecto de registro de la provisión se identifica como Pasivo Neto por Beneficio Definido, y se debe considerar de acuerdo a lo siguiente:

- a. Pasivo Neto por Beneficio Definido al inicio del ejercicio
- b. Costo Neto del Período (incluyendo la amortización de las remediciones)
- c. Remediones
- d. Aportación
- e. Pagos del Ejercicio
- f. Pasivo Neto por Beneficio Definido al cierre del ejercicio (a+b+c-d-e)

El Costo neto del período se continúa considerando como cargo a resultados, y el concepto de Remediones se incluyen dentro de las partidas de Otro Resultado Integral como cargo a Capital.

Es importante destacar que, en 2017, la provisión disminuyó respecto a lo provisionado en 2016.

Reservas:

Se generó la reserva por conceptos o hechos que se indican en la nota I.f).

Cambios en Políticas Contables

A partir del 2012, de acuerdo a las reformas en las normas y metodologías emitidas por el CONAC, se ha realizado el reconocimiento del ingreso y el gasto devengado, el registro en cuentas de orden presupuestales de los momentos contables del ingreso y gasto.

Así mismo, se aplicaron las NICSP-38 derivado del registro del método de participación en el resultado de los ejercicios 2016 y 2017 de la empresa México Orgullo del Mundo S.A.P.I. de C.V. de la cual la Entidad es accionista.

Reclasificaciones

El importe de las reclasificaciones que afectan el patrimonio es mostrado en el estado de situación financiera, y se revela en el estado de variaciones en la hacienda pública, correspondientes a aportaciones pendientes de formalizar explicadas en la nota III.c).

Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración y de conformidad a la operación celebrada. A la fecha de los estados financieros, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal, Dirección de Normas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Patrimonio

Se encuentra integrado por las aportaciones iniciales de los accionistas y las patrimonizaciones de mobiliario y equipo, aportaciones del Gobierno Federal, superávit por revaluación, así como por el excedente o déficit de los gastos sobre los ingresos del ejercicio y acumulados.

Ingresos

Los ingresos del Consejo provienen principalmente de transferencias del Gobierno Federal, mismos que hasta el 31 de agosto de 2007 se recibieron conforme al presupuesto autorizado, a partir del 1° de septiembre de 2007, los recursos se reciben conforme a los "Lineamientos para la administración de las operaciones presupuestarias y de pago a cargo de los órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas de control presupuestario indirecto como operaciones de gasto directo", estableciendo que los recursos presupuestarios autorizados permanecerán en la TESOFE y se aplicarán directamente al pago de proveedores de bienes y servicios que el Consejo determine, mediante la gestión de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's).

Los recursos recibidos por transferencias corrientes para la operación se reconocen en el estado de resultados. Durante el ejercicio 2017 no se recibieron transferencias de inversión para la adquisición de propiedades, mobiliario y equipo, que afectarían en registro en el patrimonio del Consejo.

Superávit por revaluación

Al 31 de diciembre de 2009, el saldo de dicha cuenta se traspasó a resultados de ejercicios anteriores, el cual se integraba por el resultado obtenido en la actualización de los activos fijos originado de la aplicación de los factores del INPC.

Aportaciones del Gobierno Federal (Transferencias de Inversión)

Gasto de Inversión – Erogaciones para la adquisición de bienes, muebles y servicios, requeridos para la ejecución de obras de infraestructura, gastos en programas y proyectos de inversión que contribuyen a incrementar los activos fijos, necesarios para la prestación de los bienes y servicios públicos.

Las transferencias del Gobierno Federal para Gasto de Inversión, se registran como aportaciones del Gobierno Federal en el patrimonio, conforme a la “NIFGG SP 02- Norma para el registro contable de los Subsidios y Transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades”.

Para el ejercicio 2017 no se obtuvo presupuesto asignado al Consejo en Gasto de Inversión.

Transferencias corrientes del Gobierno Federal

Gasto Corriente – Erogaciones de bienes y servicios destinadas a la realización de actividades administrativas y de operación requeridos para el funcionamiento normal de las dependencias y entidades, cuya adquisición afecta a las partidas de gastos de los capítulos servicios personales, materiales y suministros y servicios generales. El Gasto Corriente incluye los recursos federales, ministrados por el Gobierno Federal como transferencias corrientes.

Las transferencias de recursos del Gobierno Federal correspondientes al Gasto Corriente, recibidas con base en la asignación original calendarizada por parte de la TESOFE, se acreditan a la cuenta de “Subsidios y transferencias corrientes”. Sí el saldo de la cuenta es suficiente, se aplicará al resultado del ejercicio hasta por el monto del déficit de operación, conforme a la “NIFGG SP 02- Norma para el registro contable de los Subsidios y Transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades”.

Para el ejercicio del presupuesto asignado al Consejo en Gasto Corriente, las Unidades Administrativas y Operativas se sujetan a los montos, calendarización y partidas presupuestarias autorizadas, y de acuerdo con la normatividad aplicable para los procesos de programación, presupuestación y ejercicio del gasto.

En cumplimiento con lo dispuesto por la normatividad gubernamental del sector paraestatal que establece cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar las operaciones únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague, de conformidad a la “NIFGG SP 01- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos”, así como la “NIFGG SP 02- Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades”; independientemente de que al cierre de cada ejercicio se presente un desfase en la entrega de los recursos presupuestarios autorizados al Consejo, provocado por el procedimiento, ya que los recursos presupuestarios autorizados correspondientes se reciben conforme a los “Lineamientos para la administración de las operaciones presupuestarias y de pago a cargo de los órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas de control presupuestario indirecto como operaciones de gasto directo”, aún cuando dichos recursos permanecerán en la TESOFE y se aplicarán directamente al pago de proveedores de bienes y servicios que el Consejo determine, mediante la gestión de CLC’s. Consecuentemente, con este registro se reporta una insuficiencia en los ingresos pendientes de recibir por concepto de transferencias del Gobierno Federal, derivadas por las obligaciones de pago contabilizadas por bienes y servicios recibidos, devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio que se ve reflejado en el Pasivo Circulante y en Otros Activos No Circulantes.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio a la fecha de su celebración. A la fecha de los estados financieros, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública dependiente de la SHCP. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del ejercicio.

La posición monetaria al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de las principales monedas extranjeras es la siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2017

	2017	2016
Dólares estadounidenses (USD)		
Activos	20,474	16,143
Equivalente en pesos mexicanos	405,120	334,664
Euros		
Activos	2,173	2,693
Equivalente en pesos mexicanos	51,629	58,906

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Consejo mantiene cuentas denominadas en otras monedas extranjeras, tales como pesos argentinos, colombianos, dólares canadienses, libras esterlinas, yuanes chinos y yenes japoneses, mismas que regularmente corresponden a los saldos de las cuentas bancarias manejadas en cada una de las oficinas de representación en el extranjero.

Los principales tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros fueron como sigue:

	2017	2016
Dólar	19.7867	20.7314
Euro	23.7549	21.8716

La integración de los pasivos en moneda extranjera al cierre del ejercicio 2017 es la siguiente:

Pasivo	Moneda Extranjera	Moneda Extranjera	Tipo de Cambio	Moneda Nacional
CPTM OE Chicago	USD	7,415	19.7867	146,721
MSL Group Americas, INC.	USD	4,488,948	19.7867	88,821,466
CPTM OE Madrid	EUR	32	23.7549	760

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Al cierre del 2017, no se tiene conocimiento de circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía o baja significativa del valor de las inversiones financieras.

Los porcentajes de depreciación se mencionan en la nota I.f); durante el ejercicio 2017 no hubo cambios en los porcentajes de depreciación, no se capitalizaron gastos, no se otorgaron bienes en garantía y no hay bienes en proceso de embargo.

La variación en el rubro de Equipo de Transporte corresponde a las siguientes bajas, equipo de desecho que fue remitido al SAE:

Concepto	Importe
Bienes informáticos	6,702,028
Equipo de administración	54,772
Equipos y aparatos audiovisuales	47,080
Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	8,655
Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	1,814
Mobiliario	348,971
Total	7,163,320
Depreciación	(7,148,972)
Aplicación a resultados	14,348

Con fecha 31 de julio de 2017 mediante póliza diario se llevó a cabo el registro de baja de bienes notificado respaldado por oficio DGAACI/DEAF/CA/DRM/697/2017 de fecha 24 de julio de 2017, mediante el cual se informó del inicio del proceso de disposición final de bienes muebles propiedad del Consejo a través del SAE para su seguimiento en el proceso de baja.

Considerando que, si “La vida de un activo está limitada por su capacidad de producir beneficios futuros; por lo tanto, cuando esta capacidad se pierde parcial o totalmente, debe procederse a disminuir o eliminar el valor del activo, reconociendo en el estado de actividades un gasto en la misma medida o directamente en la hacienda pública/patrimonio, en su caso...” y de conformidad a lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio en su numeral 9 que a la letra señala “Para el caso de la baja de bienes derivada, entre otros, por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, ésta se registrará mediante abono a la cuenta de Activo no circulante que corresponda y un cargo a la cuenta 5.5.1.8. Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro. Lo anterior independientemente de los procedimientos administrativos que deban realizarse de acuerdo a la normatividad correspondiente.” Se reconoce el inicio del trámite correspondiente, si bien, llegado el 31 de diciembre no se concluyera el proceso de baja, se dará reversa al

asiento contable y se mantendrá en notas a los estados financieros para su seguimiento en el ejercicio inmediato posterior y así, hasta la conclusión del trámite de baja y en su caso, reconocimiento del ingreso que el Consejo pudiera obtener por la venta de los mismos. Ello con el fin de atender a su sustancia económica que tiene por objeto el reconocimiento en los estados financieros de la esencia de las operaciones, independientemente de la forma jurídica de la operación, ya que su finalidad no es otra más que la de informar, haciendo énfasis en las Notas al Estado de Situación Financiera, en donde se informará “de las características significativas del estado en el que se encuentren los activos” incluyendo el seguimiento del trámite.

El objeto de las Bases de Colaboración entre el Consejo y el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) de fecha 7 de diciembre de 2009, fue acordar los mecanismos para que el Consejo llevara a cabo las transferencias al SAE de diversos bienes muebles patrimoniales declarados como no útiles, por lo que con fecha 04 de septiembre de 2017 se llevó a cabo el acta administrativa de entrega-recepción de los bienes del Consejo indicando en la misma como calificativo del estado físico de cada uno de ellos como “malo”, así mismo, en la segunda declaración se señala que los bienes se entregan como desecho.

Si bien, en el acta a la que se hace referencia en el párrafo anterior, en “otros hechos” indica que los bienes quedaran en guarda y custodia del Consejo hasta en tanto el SAE proceda a su venta e indique la fecha en que deberán ser entregados al comprador, y el artículo 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental señala que “Los entes públicos, conforme lo determine el Consejo en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles”, se consideraría que los bienes transferidos al SAE deberán controlarse en un registro auxiliar.

Basados en las principales reglas de registro y valoración del patrimonio del publicadas en el diario oficial de la federación el 27 de diciembre de 2010 y en particular con las que se atiende el artículo IV transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y bajo el precepto de que **La vida de un activo está limitada por su capacidad de producir beneficios futuros; por lo tanto, cuando esta capacidad se pierde parcial o totalmente, debe procederse a disminuir o eliminar el valor del activo, reconociendo en el estado de actividades un gasto en la misma medida o directamente en la hacienda pública/ patrimonio, en su caso.** Definición plasmada en las mencionadas reglas dentro del apartado definición del Activo.

Es por ello que derivado de la situación que resguardaban los activos en mención, la mayoría en desuso e inservibles, se procedieron a dar de baja contablemente depurando así valores inexistentes o para este caso ya en su depreciación total; cabe aclarar que el importe de los bienes vinculados al proceso de baja en cuestión, representan un total de \$7'163,320 de los cuales se encuentra depreciados por la cantidad de \$7'148,972 por lo que se ha aplicado a la cuenta de Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro, la cantidad de \$14,348 de conformidad a lo señalado en las Reglas antes mencionadas.

Respecto a las inversiones financieras, se informa éstas no presentan riesgos por variaciones de tipo de cambio y/o tasas de interés, toda vez que éstas se encuentran en sociedades de inversión, en instrumentos 100% gubernamentales y de inmediata disposición.

Por lo que hace a las inversiones financieras a largo plazo, se refiere a la participación del Consejo como accionista en la empresa México Orgullo del Mundo S.A.P.I. de C.V.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Sin información que revelar.

10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

En 2017 se obtuvieron ingresos por eventos por un importe de \$13,513,258 facturados, así mismo, un importe de \$698,352 por concepto de otros ingresos.

Es importante considerar que para el ejercicio 2018 se contempla la realización de 23 ferias internacionales, cuyo costo de recuperación será variable, estimando participen 742 expositores, lo cual nos da una expectativa de ingresos del orden de \$ 11'190,000.00

Así mismo, por concepto de transferencias se obtuvieron \$4,850,533,720.

Respecto a la estimación de ingresos por transferencias (DNR), se estima obtener para el 2018; \$4,982'000,000.00 que sumados a las transferencias del PEF 617'397,654.00 se obtendrá un total de \$5,599,397,654.00

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Sin información que revelar.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información que revelar.

13. PROCESO DE MEJORA

Respecto a los resultados alcanzados con la implementación de 8 acciones de mejora, y reportadas en el Programa de trabajo de Control Interno (PTCI) del ejercicio 2017 se destaca lo siguiente:

- Al cuarto trimestre se reporta el 100% de cumplimiento.
- Se fortalecieron los controles internos relativos a asignación de inversiones del Consejo en los Programas Cooperativos.
- Se aprobó el Manual Operativo de Programas Cooperativos, a fin de actualizar y alinearlos a la normatividad vigente.
- Se fortalecieron los controles internos del proceso de los Programas Cooperativos mediante el uso de TIC'S.
- Se fortalecieron los controles internos relacionados con la información generada por las entidades federativas.
- Se dio puntual seguimiento al cumplimiento de los indicadores de resultados a efecto de que los informes estén sustentados con las fuentes correspondientes.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Sin información a revelar.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Se llevaron a cabo pagos tales como Impuesto Sobre Nóminas correspondiente al mes de diciembre de 2017, Cuotas de Seguridad Social, INFONAVIT y Cesantía y Vejez correspondientes al último bimestre de 2017, así como el reintegro de los remanentes del ejercicio 2017.

Se solicitó devolución de los meses del ejercicio 2010 con fecha 2 de enero de 2015. Con base en el requerimiento realizado por el SAT, se envió la información solicitada con fecha 3 de marzo de 2015. Con oficio de fecha 10 de julio de 2015 el SAT emitió la negativa de las solicitudes, por lo que se presentó recurso de revocación el 28 de agosto de 2015. Con fecha 7 de abril de 2016 se presentó demanda de nulidad ante la sala especializada de juicios en línea. Se inicia proceso de auditoría por los meses de enero a diciembre de 2010 con acta parcial de inicio de fecha 22 de enero de 2016, de la cual solicitan información a través del acta parcial de solicitud de información y documentación de fecha 17 de junio de 2016, atendida mediante oficio DGAACI/621/2016 de fecha 24 de junio de 2016, misma que al cierre de 2016 se encuentra en proceso.

CUENTA PÚBLICA 2017

Mediante sentencia del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito de 15 de noviembre de 2017, determinaron negar el amparo en contra de la resolución emitida por la Sala Especializada de Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la sentencia fue dictada en el sentido de que no era procedente devolver el IVA reclamado por el Consejo en virtud de que no se habían acreditado los extremos previstos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado para que fuera procedente la solicitud de devolución del referido impuesto. La sentencia dictada por los Magistrados del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo directo D.A. 418/2017, es una sentencia firme que no puede ser modificada ni revocada, es decir, la negativa a devolver el IVA por el ejercicio 2010 emitida por la Administración Local de Auditoría Fiscal del Centro del Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria, es una resolución definitiva.

Con fecha 18 de enero de 2018, el notario Miguel Alessio Robles hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria, la disolución anticipada de la sociedad, la revocación de los poderes otorgados a los miembros del Consejo de Administración, así como la designación de liquidador de México Orgullo del Mundo SAPI de CV.

Se emitieron 32,962 acciones de la Serie "A" de capital variable, todas ellas ordinarias, nominativas, con un valor nominal de \$1,000 cada una, aumentando el capital social del Consejo.

Los títulos han sido emitidos con fecha 25 de enero de 2018, los cuales, y con el fin de que dichos valores sean entregados en depósito a la Tesorería de la Federación en cumplimiento de los artículos 32 al 37 de la Ley de Tesorería de la Federación, se han remitido a la Secretaría de Turismo mediante oficio DGAACI/108/2018, quien celebró un acta entrega-recepción el día 1° de febrero del presente año, mediante la cual se formalizó la entrega del mencionado título a la Tesorería, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 32 de la Ley de Tesorería de la Federación.

Cabe señalar que dicho importe se presenta al 31 de diciembre de 2017, dentro del rubro de Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores, que representan el capital formalizado en 2018 y que ha quedado integrado de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones de Capital Fijo	Acciones de Capital Variable	VALOR
Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Turismo	11,138	32,963	44,101,000
	Serie "A"	Serie "A"	
Nacional Financiera, SNC, como fiduciaria del Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo	1	9	10,000
	Serie "B"	Serie "B"	
Total	11,139	32,972	44,111,000

CUENTA PÚBLICA 2017

16. PARTES RELACIONADAS

Tal y como se menciona en la Nota I.d) durante el ejercicio 2015 se concretó la participación del Consejo en la sociedad, "México Orgullo del Mundo S.A.P.I. de C.V. La aportación se encuentra reflejada en Inversión Financiera a Largo Plazo dentro del Estado de Situación Financiera con el siguiente importe:

Concepto	2017	2016
Participaciones y Aportaciones de Capital	8,834	84,431

En 2015 esta Entidad participó en la creación de una nueva sociedad denominada "México Orgullo del Mundo, S.A.P.I. de C.V.", y de la cual es socio minoritario.

Es importante señalar que el Consejo es una entidad sin fines de lucro, y la participación en México Orgullo del Mundo, S.A.P.I. de C.V., fue aprobada en la vigésima sexta asamblea general ordinaria de accionistas del Consejo el día 13 de marzo de 2015, misma que tiene como objetivo el impulsar la promoción turística, así como la "Marca País", en conjunto con la iniciativa privada, en diversos medios de comunicación.

La participación que el Consejo, al cierre de diciembre 2017, tenía en dicha sociedad se integraba de la siguiente manera:

Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C.V.			Socios	
Número de Títulos	Valor Unitario	Importe Título	Aportación Socio	Socio
25,000	1.00	25,000.00	12,500.00	First Class Vacation SA de CV
			12,500.00	Procesomatico SA de CV
76,670,000	1.00	76,670,000.00	38,335,000.00	First Class Vacation SA de CV
			38,335,000.00	Procesomatico SA de CV
66,972,000	1.00	66,972,000.00	25,114,500.00	First Class Vacation SA de CV
			41,857,500.00	Procesomatico SA de CV
		143,667,000.00	143,667,000.00	
		50%	50%	Porcentajes de participación

17. CONTINGENCIAS

CUENTA PÚBLICA 2017

Durante el ejercicio 2017 se mantiene la posible cancelación de los importes de saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los ejercicios 2006, 2008, 2009 y 2011 a 2014, en base a las resoluciones de las autoridades correspondientes por un monto de \$952,258,458.

Año	Importe	Situación
2006	40,427,535	Se interpuso juicio de amparo.
2008	97,791,048	Se interpuso juicio de amparo.
2009	130,425,167	Se solicitó devolución ante el SAT en 2014.
2011	121,459,610	Se interpuso juicio de nulidad.
2012	169,704,523	Se interpuso juicio de nulidad.
2013	159,329,104	Se interpuso juicio de nulidad.
2014	233,121,471	Se interpuso juicio de nulidad.
Total	952,258,458	

Cabe señalar que se llevarán a cabo consultas a diversas instancias tales como al Consejo Nacional de Armonización Contable, la Procuraduría Fiscal de la Federación, el Servicio de Administración Tributaria, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, entre otras, las cuales se someterán a consideración de la Junta de Gobierno en su próxima sesión. Las cuestiones a consultar son las siguientes:

- Considerando la actividad del Consejo ¿Es posible “acreditar en su totalidad el Impuesto al Valor Agregado Acreditable” o, bien “de manera proporcional”?
- Con los antecedentes y la negativa por parte de la autoridad al acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado, ¿Es factible, “reclasificar en los Estados de Posición Financiera el Impuesto al Valor Agregado Acreditable y pasarlo al Estado de Resultados por los saldos correspondientes hasta el ejercicio fiscal del 2017 considerados”?
- ¿“Cuál debe ser el correcto registro, tratamiento contable y presentación en los Estados de Financieros, de los saldos del Impuesto al Valor Agregado no sujetos al acreditamiento”?
- ¿“Se podría solicitar la devolución del saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado según sea el caso”?, y ¿Se debe de suprimir cualquier acción tendiente a las diversas solicitudes por devoluciones del Impuesto al Valor Agregado, sin responsabilidad?
- ¿Es factible considerar e implementar en los subsecuentes ejercicios fiscales? (básicamente, el no considerar el Impuesto al Valor Agregado acreditable para efectos de saldo a favor).

Al 31 de diciembre de 2017, se presentan pasivos contingentes por litigios laborales por un importe de \$74,550,575, integrados de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2017

2017	2016	
6,060,159	6,007,120	A. Moreno
14,019,099	7,450,000	H. González
493,995	3,002,764	J. Mezher
4,435,002	1,378,000	V. Romero
	316,846	G.Cordero
3,948,583	3,948,582	Compliance
	6,321,833	Silogy
28,100,688	9,000,000	MC. Alzuri
1,158,625	705,663	Sl. Rodríguez
6,960,771	3,000,000	MR. Muñoz
4,415,410		JZ.Mina
2,989,233		S.Alarcón
890,463		C.Valle
1,032,546		A.Dávila
46,000		H.Silva
74,550,575	41,130,808	

El Consejo celebró un contrato de apertura de crédito por aval en cuenta corriente con el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. como acreditante, por un monto máximo de USD \$64,000,000; a fin de cumplir con los requerimientos marcados en el contrato 36/2014 celebrado con Corporación Interamericana de Entretenimiento SAB de C.V., y que por acuerdo No. 19/01/2014 de fecha 27 de marzo de 2014 y conforme a los artículos 58 fracción IV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 17 fracción IV de su Estatuto Orgánico; la Junta de Gobierno autorizó la celebración del Contrato de Apertura de Crédito por Aval en Cuenta Corriente en los términos del mismo, siendo igualmente objeto de autorización en dichos términos, por su Asamblea de Accionistas en su asamblea general ordinaria de fecha 13 de marzo de 2014, mediante resolución No. AAE/130314/01.

Cabe destacar que se celebró el contrato 36/2014 en virtud de la realización y ejecución de los actos necesarios para la realización del evento de Fórmula 1 "Gran Premio de México" en el Autódromo "Hermanos Rodríguez" en la Ciudad de México, en cada uno de los años de 2015 al 2019, señalando, que para el ejercicio 2017 se realizó el pago correspondiente con fecha 30 de marzo de 2017, por un importe de \$822,719,209 (USD \$43,564,000) siendo cubierto con recursos de la Entidad, por lo que no fue necesario hacer uso del crédito otorgado.

18. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 14 de marzo de 2018, la Dirección General del Consejo autorizó la emisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017; asimismo, el 08 de julio de 2017, en el acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, aprobó los estados financieros dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2016 y autorizó la publicación de los mismos.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Mtro. Francisco Javier Luna López

Director General Adjunto de Administración y
Coordinación Internacional

LC. Ricardo Pérez Ávila

Director de Recursos Financieros